

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificación de planta baja, dividida en dos dependencias por una pared central, en la que se abre una puerta que comunica una con otra y una pequeña cocina al fondo, sita en la derecha, entrando, y terreno unido, formando todo una finca, al nombramiento de «Detrás do Eixo da Casa», de 389 metros cuadrados, corresponde a la edificación 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 839, libro 158, folio 112, finca número 24.255, inscripción tercera.

Avalúo: 10.058.000 pesetas.

Dado en Porriño a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.980.

PUIGCERDÀ

Edicto

Doña Patricia Romero-Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 277/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, contra don Antonio Mateu Romera y doña Montserrat Bachiller Lorente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, el bien embargado a don Antonio Mateu Romera y doña Montserrat Bachiller Lorente; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, número de cuenta 0182.0944.55.0584592005, código del procedimiento número 1686.0000.17.277.96, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 24. Piso segundo, puerta I. Está situada en la planta segunda dúplex (alturas tercera y cuarta) del edificio denominado «Ginesta», sito en la carretera interior de La Molina, a 94 metros de la estación de RENFE, calle G, del término municipal de Alp. Mide 76 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de cocina, comedor, aseo y un dormitorio en la planta baja y de dos dormitorios y baño en la planta alta, unidas por acceso mediante escalera interior. Linda: Al frente, con plaza; por la derecha, entrando, con el apartamento H; por la izquierda, con el apartamento J, y al fondo, con calle G. Cuota: 4.134 por 100. Registro: Tomo 896, libro 20, folio 156, finca 1.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.220.000 pesetas.

Dado en Puigcerdà a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Patricia Romero y Fernández.—El Secretario judicial.—34.411.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier A. Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Crédito Hipotecario Bansaeder, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Jiménez Reneses, en reclamación de 11.426.490 pesetas de principal, más las cantidades que, en su momento, resulten para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.891.317 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 0031 96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse las subastas, en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, caso de no ser hallado en el domicilio fijado para la práctica de notificaciones.

Finca que se saca a subasta

Finca sita en el casco de la población de Villacañas.

Parcela número 10. Parcela de terreno solar situada en calle de nuevo trazado, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca registral 29.592; fondo, finca registral 29.594; izquierda, calle de nuevo trazado, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 891, libro 205, folio 149, finca número 29.593, inscripción primera.

Sobre dicha finca está construida una vivienda, compuesta de planta semisótano, planta baja o primera, planta segunda y planta tercera o buhardilla, la distribución es la siguiente: Planta semisótano, donde se encuentra el garaje y local, la superficie útil es de 78 metros cuadrados y superficie construida de 87 metros cuadrados. Planta baja o primera, compuesta de zaguán, aseo, vestíbulo, escalera, estar, cocina y salón, la superficie útil de esta planta es de 66 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 76 metros cuadrados. Planta segunda, compuesta de pasillo distribuidor, escalera, terraza, dos baños y cuatro dormitorios, la superficie útil de esta planta es de 73 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 80 metros cuadrados; planta tercera o buhardilla, con una superficie útil de 39 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 179 metros 17 decímetros cuadrados, construida de 293 metros cuadrados. Dentro de la parcela total existe sin edificar un patio, de 7 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 18.891.317 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de junio de 1998.—El Juez, Javier A. Fernández-Gallardo.—El Secretario.—34.121.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 93/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don José María Pérez Piñeiro y doña María del Carmen Sayans García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 17.—Vivienda tipo C, en cuarta planta alta, de la superficie de 89 metros 48 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y en parte, vivienda tipo B; espalda, don Manuel Pérez Fernández; derecha, entrando, calle número 13, de la localidad de Boiro, e izquier-

da, terraza número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 687, libro 108, folio 136, finca número 9.884, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera el día 8 de septiembre de 1998, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.173.673 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José María Pérez Piñero y doña María del Carmen Sayans García, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 28 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—34.045.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 50/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don José Terriza Bordiu, contra don Juan Emilio Barrera Callejón, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.088.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018005098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas,

sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematea un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta segunda, con acceso por la escalera izquierda, y señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio, denominado «Bloque 1» en una calle de nueva apertura, hoy calle Pedro Salinas, en el paraje de los Motores, Las Lomas o la Diana, término de Roquetas de Mar, con una superficie construida de 113 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, vivienda tipo A de igual planta y acceso, rellano distribuidor de planta y habitaciones trasteros A y B de igual planta y acceso; sur, calle de nueva apertura; este, zona ajardinada y ensanche del edificio, habitaciones trastero letra B, vivienda tipo C de igual planta, con acceso por la escalera derecha y rellano distribuidor de planta, y al oeste, calle del General Prim.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.883, libro 364, folio 62, finca número 12.422-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.088.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—33.986.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 450/1997, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rifa, contra don Alfredo Riu Mombiola y «Comodin, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 16 de diciembre de 1998, y hora de las doce, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en

el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente:

Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 4, radicado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la plaza Granados y calle José Renom, de 118 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, finca de «Inmobiliaria Granados, Sociedad Anónima»; sur, local número 3 de la misma planta y vestíbulo, escalera y caja de ascensor de acceso a las plantas superiores; este, cuartos de servicios y ascensor de acceso a dichas plantas superiores y la plaza Granados, y oeste, finca de «Inmobiliaria Granados, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Sabadell, tomo 2.847, libro 959 de Sabadell, folio 14, finca número 33.047, inscripción sexta de hipoteca.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 51.355.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—34.136.